

ORDENANZA MUNICIPAL N° 212/86

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE, una superficie de 8,85 m² del uso público, de la calle Gobernador GOMEZ, frente a los Macizos 3c y 4 de la Sección "D", anexarla a la Parcela 1 del Macizo 4.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 212 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04/12/1986.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 681 / 86 .-